



**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCION N° 260-2023/CNE-AP**

LIMA, 26 DE MAYO 2023

VISTOS:

La Resolución N° 017-2023/CED-ICA-AP de fecha 24 de mayo del 2023 del Comité Electoral Departamental de Ica.

CONSIDERANDO:

Este Comité Nacional Electoral (en adelante, CNE), emitió la Directiva N° 001-2023/CNE-AP de fecha 09 de febrero del 2023, el cual tiene como objetivo establecer las normas, procedimientos y plazos que rigen el proceso electoral.

El artículo 8° del Reglamento General de Elecciones, establece que: *“El comité Nacional Electoral es el órgano especializado y permanente encargado de la organización de los procesos electorales y de administrar justicia en material electoral. Aprueba las normas que permiten adecuar el Reglamento General de Elecciones a cada proceso electoral y es independiente y autónomo en el ejercicio de sus funciones. Sus decisiones en material electoral son inapelables”.*

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas y llevado a cabo el sorteo de designación de números en el Departamento de Ica, para el Comité Ejecutivo Departamental, se contó con 1 lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número 01 a la lista encabezada por el **Corr. Gudelia Esmeralda Dueñas Gamero.**

Que, el 07 de mayo del 2023 se llevó a cabo la jornada electoral, mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados de las diversas circunscripciones electorales a nivel nacional.

El artículo 73° del Reglamento General de Elecciones establece que: *“Una vez concluido el acto electoral, el presidente de la Mesa Electoral entregará el original del Acta y Padrón electoral al delegado electoral, quien entregará al Comité Electoral*

Departamental o Metropolitano, quien a su vez remitirá el original del acta y padrón electoral al Comité Nacional Electoral y conservan una copia en su poder con los cargos de remisión correspondientes”.

Es por ello, que una vez culminado el acto electoral este colegiado recepcionó las Actas de Instalación, Actas de Sufragio y Actas de Escrutinio y Padrones Electorales de los Comités Electorales Departamentales respecto de la jornada electoral llevado a cabo en las diversas circunscripciones.

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental emitió la Resolución N° 017-2023/CED-ICA-AP. Obteniendo el siguiente resultado, para el Comité Ejecutivo Departamental de Ica.

LISTA N° 01	:268
VOTOS EN BLANCO	:170
VOTOS NULOS	:144
VOTOS IMPUGNADOS	:000
TOTAL DE VOTOS	:582

En ese sentido, en aplicación del numeral 9 del artículo 14° del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

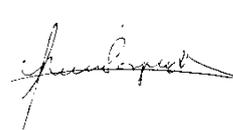
RESUELVE:

PRIMERO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 07 de mayo del 2023 a la Lista N° 01, para el Comité Ejecutivo Departamental de Ica, conformado por los siguientes militantes:

CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	FIRMA
SECRETARÍA GENERAL	DUEÑAS GAMEROS	GUDELIA ESMERALDA	
VICESECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA	ANCHANTE TRILLO	CARLOS ALBERTO	
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	MORELL DIAZ	YASMIN YERALDIN	
SECRETARÍA DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES	BOHORQUEZ HEREDIA	CINTHYA	
SECRETARÍA DE PERSONEROS Y ASUNTOS ELECTORALES	HUAITA OLMOS	RUBEN LUCIO	
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN PARTIDARIA	SALAZAR BENDEZU	FERNANDO ALFREDO	
SECRETARÍA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DEL PUEBLO	ZACONETT PINTO	MARITZA	
VICESECRETARÍA GENERAL DE ORGANIZACIÓN	MUCHOTRIGO NATTERI	WALTER DOMINGO	
SECRETARÍA DE ESTADÍSTICAS			
SECRETARÍA DE MOVILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL	GARCIA CHAVEZ	CESAR ADOLFO	
SECRETARÍA DE ASUNTOS LABORALES	CRISOSTOMO TINCO	FRANCISCO AURELIO	
SECRETARÍA DE DISCIPLINA	TIZON DELGADO	EDWIN WALTER	
SECRETARÍA DE RELACIONES	RUPAY ESCAJADILLO	MARIA BRENDA	
VICESECRETARÍA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR	UCHARIMA ALCANTARA	MARLENE	
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN POPULAR			
SECRETARÍA DE ASUNTOS EDUCACIONALES			
SECRETARÍA DE IDEOLOGÍA Y CULTURA			

SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de Accion Popular: www.accionpopular.com.pe





Ricardo Hanno Zuñe
Morales
PRESIDENTE

Luis Angel Aragon
Carreño
VICEPRESIDENTE

Cinthia Pamela
Pajuelo Chavez
SECRETARIA